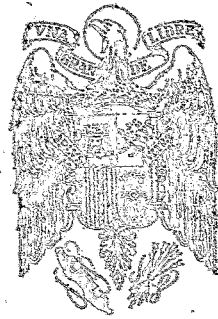


## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

## Subsecretaría

## CAJA CENTRAL MILITAR

A partir de esta fecha, los artículos primero, segundo, sexto, octavo, noveno y décimo del reglamento provisional, por el que se rige la Caja Central Militar, aprobado por real orden circular de 17 de septiembre de 1926 (C. L. núm. 324) quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 1.º La Caja Central Militar, que forma parte de la Subsecretaría según lo dispuesto en la orden de 24 de septiembre de 1941 (C. L. número 220), dependerá directamente del General Subsecretario.

Art. 2.º El cometido de la Caja Central Militar será el cambio de abonarés y cargos entre todos los Cuerpos y Organismos del Ejército con personalidad administrativa independiente, que, sin excepción y obligatoriamente han de abrir cuenta corriente en ella y efectuar por intermedio de la misma todas sus operaciones de compensación.

Tanto los cargos como los abonarés a que se refiere el párrafo anterior, que han de reunir los requisitos dispuestos en el vigente Reglamento de Contabilidad interior de los Cuerpos del Ejército, aprobado por real orden circular de 6 de agosto de 1926 (C. L. núm. 285), serán exclusivamente para satisfacerse mutuamente las deudas originadas por operaciones administrativas reglamentarias.

Por excepción podrán también llevarse a cabo por intermedio de la Caja Central Militar los pagos que hayan de efectuarse a los derechohahientes, no militares, de devengos de carácter militar o los que puedan corresponderles de Asociaciones Militares de Huérfanos o Beneficías.

Toda clase de pagos que, fuera de los expresados en los párrafos anteriores, haya de hacer la Caja Central Militar serán considerados como extraordinarios y necesitarán para ser satisfechos la orden del General Subsecretario, la que, decretada por el jefe de la Pagaduría y Caja Central Militar, pasará a la Caja de ésta como comprobante indispensable de la legitimidad de la operación.

Art. 6.º La Caja Central Militar formalizará mensualmente su balance, detallando el metálico y papel metálico que exista en la misma y por nota cuantas observaciones se consideren necesarias. Dicho balance, el de comprobación e inventario y cuantos documentos periódicos pida el General Subsecretario serán errados a la Subsecretaría por el jefe de la Pagaduría y Caja Central Militar, lo antes posible, dentro de la primera quincena de cada mes.

Art. 8.º Todos los Cuerpos y Dependencias serán clasificados por la Caja Central Militar según el volumen de las operaciones que realicen en tres categorías; incluyéndose en la primera los Regimientos o Dependencias cuyo volumen de operaciones en la referida Caja pueda equipararse con ellos; en la segunda, los batallones, Grupos independientes y Dependencias con análogo movimiento que estas Unidades administrativas, incluyendo en la tercera categoría a las restantes Unidades o Dependencias administrativas; los Cuerpos o Dependencias comprendidos en la primera categoría efectuarán un depósito inicial de 3,000 pesetas; 1,000 pesetas los comprendidos en la segunda categoría y 250 pesetas todos los restantes.

Se exceptúan aquellas Unidades o

Dependencias que al solicitar la apertura de cuenta corriente hagan mención de que, por contar con pocos recursos, no pueden constituir el depósito que les corresponda, con arreglo a la categoría en que se hallen comprendidos, en cuyo caso, previo informe de la Dirección General de Reclutamiento y Personal o de la que administrativamente dependan según los casos, podrán efectuarlos en cantidad no inferior a 100 pesetas, pero con la condición de que han de reponer su saldo en contra y depósito en cuanto les sea comunicado por la Caja Central Militar, pues de no hacerlo así les será aplicado lo dispuesto en el artículo décimo.

Art. 9.º En el plazo que señala el artículo 17 del reglamento remitirá el coronel jefe de la Pagaduría y Caja Central Militar a los Cuerpos y Dependencias, sin oficio, una liquidación o copia de la cuenta que se les lleva en el libro mayor, autorizada con su visto bueno y con las firmas del oficial del volumen, interventor y teniente coronel para que conozcan el saldo a favor o en contra que les resulte y anulen inmediatamente el último, reponiendo además el anticipo que les señala el artículo anterior. Los Cuerpos no acusarán recibo ni darán conformidad a dicha cuenta si resultan de acuerdo, pero expondrán sus dudas cuando las tengan, bien entendido que las incidencias relativas a los cargos que no se refieran al carácter estrictamente contable de la Caja Central Militar se solventarán directamente entre las Unidades que los hayan formulado.

Si la copia antes mencionada del estado de cuenta no obrara en poder de los Cuerpos antes del día 15 de cada mes, avisarán su falta al jefe de la Pagaduría y Caja Central Militar.

Art. 10.º Al recibir los Cuerpos y Dependencias las copias de las cuentas a que se refiere el artículo ante-

rior y a la vista del saldo que les resulta, lo repondrán seguidamente, incrementado en el depósito inicial, exceptuándose aquellos Cuerpos autorizados para que su depósito inicial sea de cantidad inferior al que les corresponda, que tendrán que efectuar la reposición en el momento que la Caja Central Militar se la pida, conforme a lo dispuesto en el artículo octavo.

De no realizarse por los Cuerpos y Dependencias la reposición de fondos antes del último día del mes siguiente al que corresponda la cuenta que reciban, o de no reponer aquellos otros acogidos a la excepción del artículo octavo en el momento en el que les sea solicitada, la Caja Central Militar devolverá sin compensar a los Cuerpos de origen los cargos formulados contra el deudor, así como los abonará expedidos por el mismo a sus beneficiarios; suspendiendo igualmente toda otra operación que implique cargo en la cuenta corriente de aquél.

Artículo transitorio. El día primero de diciembre del año actual será suprimida por la Caja Central Militar la relación de sus cuentacorrentistas, ya que según la presente orden todas las Unidades, Centros y Dependencias que deban efectuar compensaciones entre sí, han de hacerlo por intermedio de la Caja Central Militar y, por tanto, todas cursarán a ésta sus cargos contra otras Unidades y los abonará que a su favor reciban de los que sean acreedores, debiendo consignarse, tanto en los cargos como en los abonará, la plaza de residencia del Cuerpo deudor o del beneficiario.

La Caja Central Militar, al recibir un cargo o abonará en contra o a favor de algún Cuerpo, Centro o Dependencia que aun no haya efectuado en esa fecha el depósito que le corresponda o solicitado acogerse a la excepción del artículo octavo, lo devolverá sin compensar, pero avisando al deudor para que dé urgente cumplimiento a lo dispuesto en esta orden.

Todos los artículos del reglamento por el que se rige la Caja Central Militar, aprobado por real orden circular de 17 de septiembre de 1926 (C. L. núm. 324), no especificados en la presente orden, quedan en vigor en cuanto no se opongan a lo que se dispone en los nuevos redactados, entendiéndose que en donde en aquéllos se citan las frases «Director Generales y «Dirección General» serán sustituidas por «Comandante Subsecretario» y la palabra «Subsecretario», respectivamente.

Madrid, 27 de octubre de 1944.

ASENSIO

## Estado Mayor Central del Ejército

### ESTADO MAYOR

#### Vacantes

Ascendido al empleo de General de Brigada, por decreto de 29 de septiembre de 1944 (D. O. número 222), el coronel de Estado Mayor D. Fermín Gutiérrez de Soto, la vacante que ocasiona corresponde al ascenso.

Madrid, 23 de octubre de 1944.

ASENSIO

#### Ascensos

Se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de coronel, con antigüedad de 29 de septiembre de 1944, al teniente coronel de Estado Mayor D. Miguel Martín Naranjo, que queda disponible en la primera Región y en comisión, hasta fin de curso, en la Escuela de Estado Mayor.

Madrid, 24 de octubre de 1944.

ASENSIO

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo último (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de comandante del Cuerpo y Servicio de Estado Mayor en los Estados Mayores de las grandes Unidades que a continuación se relacionan:

Ejército de Marruecos.—Cuatro.  
I Cuerpo de Ejército.—Dos.  
II Cuerpo de Ejército.—Dos.  
III Cuerpo de Ejército.—Una.  
IV Cuerpo de Ejército.—Tres.  
VI Cuerpo de Ejército.—Dos.  
IX Cuerpo de Ejército.—Tres.  
Capitanía General de la novena Región.—Dos.  
Capitanía General de Baleares.—Cuatro.  
Capitanía General de Canarias.—Una.  
División núm. 22.—Dos.  
División núm. 41.—Una.  
División núm. 42.—Una.  
División núm. 61.—Una.  
Agrupación de Costa de El Ferrol del Caudillo.—Una.  
Agrupación de Costa de Cádiz.—Una.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por quienes tengan derecho a

ello y, obligatoriamente, cursarán papeleta, en el plazo de 10 días, adelantándola por telégrafo si fuera necesario, los jefes y oficiales de la promoción 41 de la Escuela de Estado Mayor que terminan sus prácticas en 15 de noviembre próximo, quienes, dándose preferencia al puesto de promoción, cubrirán las que no fuesen solicitadas por diplomados con anterioridad.

Madrid, 26 de octubre de 1944.

ASENSIO

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### INFANTERÍA

#### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), pasan destinados con carácter forzoso, a las Unidades que se indican, los jefes y oficiales del Arma de Infantería de la escala activa que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su incorporación con urgencia:

Al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Capitán de complemento (alférez efectivo) D. José Quinta Goyanes, de disponible forzoso en la octava Región.

Al Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5

Teniente coronel D. Antonio Fuster Rusiñol, de disponible forzoso en Baleares.

Al Regimiento de Infantería Valenciana núm. 23

Teniente de complemento (alférez efectivo) D. José Carrillo Villén, de disponible forzoso en la segunda Región.

Otro, D. José Estévez Puga, de disponible forzoso en la octava Región.

Otro, D. José Mellado Alejandro, de disponible forzoso en la novena Región.

Otro, D. José Salvador Serrano, de disponible forzoso en la quinta Región.

Al Regimiento de Infantería Jaén número 25

Capitán de complemento (alférez efectivo) D. Sebastián Cruz Cabral, de disponible forzoso en Canarias.

Teniente de complemento (alférez efectivo) D. Diego Burgos González, de disponible forzoso en la primera Región.

Otro, D. José Alvarez Osorio, de disponible forzoso en la segunda Región.

Otro, D. José Hazas García-Lago, de disponible forzoso en la sexta Región.

Otro, D. Fernando del Campo Argotia, de disponible forzoso en la séptima Región.

*Al Regimiento de Infantería Bajaja núm. 26*

Comandante D. Benedicto Yanci Tellechea, de disponible forzoso en la sexta Región.

*Al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28*

Capitán de complemento (teniente efectivo) D. Valentín Verdoy Espinzel, de disponible forzoso en la novena Región.

*Al Regimiento de Infantería Flandos núm. 30*

Teniente de complemento (alférez efectivo) D. Adolfo Ariza González, de disponible forzoso en la primera Región.

Otro, D. Francisco Gómez Miranda, de disponible forzoso en la quinta Región.

Otro, D. Cirilo González Calvo, de disponible forzoso en la quinta Región.

Otro, D. Alfredo Gómez Herrero, de disponible forzoso en la séptima Región.

*Al Regimiento de Infantería Asturias núm. 31*

Comandante D. Angel Castellano Sánchez, de disponible forzoso en la primera Región.

*Al Regimiento de Infantería Alcantara núm. 33*

Teniente coronel D. Sabas de Hoccos Dorticós-Martín, de disponible forzoso en la primera Región.

Comandante D. Agustín Fernández Escuti, de disponible forzoso en la cuarta Región.

Otro, D. Enrique Velázquez Ortega, de disponible forzoso en la octava Región.

*Al Regimiento de Infantería Toledo número 35*

Teniente coronel D. Francisco Reyna Canals, de disponible forzoso en la séptima Región.

Capitán de complemento (alférez efectivo) D. José Cobos Salas,

disponible forzoso en la novena Región.

*Al Regimiento de Infantería León número 38*

Capitán de complemento (alférez efectivo) D. Domingo Zorrilla Zorrilla, de disponible forzoso en la sexta Región.

Otro, D. Pedro Cubas Darias, de disponible forzoso en Canarias.

Teniente de complemento (alférez efectivo) D. Juan Córdoba Martínez, de disponible forzoso en la segunda Región.

Otro, D. Pablo Florian Llorente, de disponible forzoso en la séptima Región.

Otro, D. Angel Centurión Hernández, de disponible forzoso en Canarias.

*Al batallón de Cazadores de Montaña Albuera núm. 2*

Comandante D. Ignacio Boudet Avila, de disponible forzoso en la primera Región.

*Al batallón de Cazadores Montaña Arapiles núm. 3*

Comandante D. Federico Sancho Ramos, de disponible forzoso en la quinta Región.

Capitán de complemento (alférez efectivo) D. Urbano Sanz Martín de Espronceda, de disponible forzoso en la sexta Región.

Teniente de complemento (alférez efectivo) D. Daniel Rodríguez Millán, de disponible forzoso en la segunda Región.

Otro, D. Antonio Cerón Olmos, de disponible forzoso en la novena Región.

Otro, D. Emilio Moreda Fontela, de disponible forzoso en la octava Región.

Otro, D. José Rodríguez Requejo, de disponible forzoso en la segunda Región.

Otro, D. Francisco Maestú Crespo, de disponible forzoso en la sexta Región.

*Al batallón Cazadores Montaña Cataluña núm. 4*

Teniente de complemento (alférez efectivo) D. Francisco Pérez Lahuerta, de disponible forzoso en la quinta Región.

Otro, D. Jesús Muruzábal Basterra, de disponible forzoso en la sexta Región.

Otro, D. Evelio Fernández López, de disponible forzoso en la tercera Región.

*Al batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. 6*

Comandante D. Alfonso Morón Crehuet, de disponible forzoso en la segunda Región.

Otro, D. Benito Sintes Tuduri, de disponible forzoso en Baleares.

*Al batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. 7*

Capitán de complemento (alférez efectivo) D. Carlos Artaza Martínez, de disponible forzoso en la sexta Región.

*Al batallón Cazadores de Montaña Tarifa núm. 9*

Comandante D. Eustasio Rojo Miñón, de disponible forzoso en la sexta Región.

Capitán de complemento (alférez efectivo) D. Antonio Alvarez Ortega, de disponible forzoso en la cuarta Región.

Teniente de complemento (alférez efectivo) D. Gregorio Vázquez Sánchez, de disponible forzoso en la primera Región.

*Al batallón Cazadores de Montaña Pirineos núm. 11*

Comandante D. Alvaro Alvarez del Manzana, de disponible forzoso en la séptima Región.

*Al batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. 12*

Comandante D. Francisco Hurtado Hurtado, de disponible forzoso en la segunda Región.

Otro, D. Pedro Pineda Heras, de disponible forzoso en la sexta Región.

*Al batallón Cazadores de Montaña Talavera núm. 15*

Teniente de complemento (alférez efectivo) D. Angel Antorrera Orbe, de disponible forzoso en la sexta Región.

Otro, D. Alfonso Moreno García, de disponible forzoso en la segunda Región.

Otro, D. Salvador Rocafort García, de disponible forzoso en la cuarta Región.

*Al batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. 16*

Comandante D. Pedro Huertas Pino, de disponible forzoso en la sexta Región.

Otro, D. José Méndez López, de disponible forzoso en la séptima Región.

*Al batallón Cazadores de Montaña  
Almansa núm. 17*

Comandante D. Eliodoro Feijóo Costela, de disponible forzoso en la octava Región.

Otro, D. Cándido Gil Varela, de disponible forzoso en la octava Región.

Otro, D. Francisco Martínez Pulido, de disponible forzoso en la segunda Región.

Capitán de complemento (alférez efectivo) D. Ignacio Barrios Moreno, de disponible forzoso en la segunda Región.

Otro, D. Alfredo Regidor Sánchez, de disponible forzoso en la primera Región.

Teniente de complemento (alférez efectivo) D. Eduardo Fernández Rodríguez, de disponible forzoso en la séptima Región.

Otro, D. Tarsicio Marcos Vean, de disponible forzoso en la séptima Región.  
Otro, D. Lorenzo Mena Cubero, de disponible forzoso en la primera Región.

*Al batallón Cazadores de Montaña  
Magallanes núm. 18*

Comandante D. José González Olib, de disponible forzoso en la sexta Región.

Otro, D. Bonifacio Sáinz Maza, de disponible forzoso en la sexta Región.

*Al batallón Cazadores de Montaña  
Istella núm. 21*

Comandante D. Bonifacio Espigueros de León, de disponible forzoso en la primera Región.

Teniente de complemento (alférez efectivo) D. José Rodríguez Ercola, de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Manuel Ramos Simal, de disponible forzoso en la sexta Región.

Otro, D. Ignacio Sequero Gestard, de disponible forzoso en la octava Región.

*Al batallón Cazadores de Montaña  
Leynaspí núm. 23*

Teniente de complemento (alférez efectivo) D. Cayetano Chantar Carrasco, de disponible forzoso en la segunda Región.

Otro, D. Vicente Ostale Poves, de disponible forzoso en la quinta Región.

Otro, D. Amadeo Valsecchi Quiruga, de disponible forzoso en la octava Región.

Otro, D. Fermín Zabaiza Latosa, de disponible forzoso en la sexta Región.  
Madrid, 28 de octubre de 1944.

ASENSIO

**Bajas**

Visto el expediente gubernativo instruido con arreglo al artículo 705 del Código de Justicia Militar al brigada del Arma de Infantería, en situación de disponible forzoso en la séptima Región Militar, D. Luis Rodríguez Baladrón, causa baja en el Ejército como comprendido en los artículos 716 y 717 del mismo, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 21 de octubre de 1944.

ASENSIO

Vistos los expedientes gubernativos inuidos con arreglo al artículo 705 del Código de Justicia Militar, a los sargentos legueros D. José León Martín y D. Andrés Varela Barro, con destino en el Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, y Tercio Juan de Austria, tercero de La Legión, respectivamente, causan baja en el Ejército como comprendidos en los artículos 716 y 717 del mismo, pasando a la situación militar que les corresponda, con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 21 de octubre de 1944.

ASENSIO

**CABALLERIA****Confirmación de empleo**

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de aptitud para el ascenso de fecha 27 de enero de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 22), quedan confirmados en sus actuales empleos los comandantes de la escala activa del Arma de Caballería que a continuación se relacionan, los cuales fueron declarados aptos en el curso de capacitación celebrado en la Escuela de Aplicación del Arma, continuando en los destinos que actualmente tienen y con la antigüedad que disfrutan:

- D. Manuel Triana Casas.
- D. Diego Amate Castellón.
- D. Enrique Mellado Mellado.
- D. Alfredo García García.
- D. Alfonso Jambriña Brioso.
- D. Santiago de Coca y Aragón.
- D. Luis Merry Gordon.
- D. José de la Haza Mesa.
- D. Salustiano Robledo García.
- D. Teodosio Crespo Bermejo.

Madrid, 23 de octubre de 1944.

ASENSIO

**Bajas**

Según comunica el Capitán General de la segunda Región Militar, ha

fallecido en aquella Región, el día 18 del actual, el capitán del Arma de Caballería D. José Adams Barreto, destinado en el Depósito de Reserva y Doma de Jerez.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 25 de octubre de 1944.

ASENSIO

**Disponibles.**

Fasa a la situación de disponible voluntario en la segunda Región Militar, con residencia en Orma (Sevilla) y en las condiciones que determina el decreto de Situaciones de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el sargento de Caballería D. Juan García Peralta, destinado en el Regimiento Cazadores de Sagunto número 7.

Madrid, 23 de octubre de 1944.

ASENSIO

**ARTILLERIA****Mandos**

He designado para el mando del Regimiento de Artillería núm. 11 al coronel de la propia Arma D. José Serrante de Cela, cesando en el del Regimiento de Artillería núm. 61, que actualmente desempeña.

Madrid, 28 de octubre de 1944.

ASENSIO

**Vacantes de destino**

Por no haber sido cubierta la vacante de coronel de la escala activa del Arma de Artillería, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, anunciada para ser cubierta en turno de libre elección por orden de 9 del mes actual (D. O. número 230), se anuncia nuevamente.

Las instancias de los solicitantes, documentadas en la forma prevenida en el artículo quinto de la orden de 3 de mayo del presente año (D. O. núm. 102), están cursadas, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, debiendo anticiparse por telégrafo las peticiones del personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 28 de octubre de 1944.

ASENSIO

## Ascensos

Se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad del día 29 de septiembre de 1944, a los jefes y oficiales de la escala activa del Arma de Artillería que a continuación se relacionan, los cuales quedan en la situación que también se indica.

El capitán a quien por este orden se concede el empleo de comandante lo es con carácter condicional, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 27 de enero de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 22):

Teniente coronel D. Plácido Alvarez-Buylla y López Villamil, en situación de disponible forzoso en Canarias, asciende en vacante producida por el ascenso del coronel don Carlos Díaz-Varela y Ceano Vivas, continuando en la misma situación, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 25 de enero de 1941 (*Colección Legislativa* núm. 25).

Comandante D. José Martos de Castro, en situación de supernumerario a) en la primera Región Militar, asciende en vacante producida por el ascenso del teniente coronel D. Plácido Alvarez-Buylla y López Villamil, continuando en la misma situación, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Capitán D. Francisco Estabén Ruiz, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 23, asciende en vacante producida por el ascenso del comandante D. José Martos de Castro, queda en situación de disponible forzoso en Baleares.

Madrid, 25 de octubre de 1944.

ASSENSIO

Se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad del día 6 de octubre de 1944, a los jefes y oficiales de la escala activa del Arma de Artillería que a continuación se relacionan, los cuales quedan en la situación que también se indica.

(El capitán a quien por esta orden se concede el empleo de comandante lo es con carácter condicional con arreglo a lo dispuesto en la orden de 27 de enero de 1943 (D. O. número 22):

Teniente coronel D. Antonio Rey Sánchez, jefe de la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia, asciende en vacante producida por el fallecimiento del coronel don José Molas García y queda en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Comandante D. Ramón Calvo y García del Moral, destinado en la Academia de Artillería, asciende en

vacante producida por el ascenso del teniente coronel D. Antonio Rey Sánchez y queda confirmado en dicho Centro de Enseñanza.

Capitán D. Miguel García-Inés Izquierdo, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 13, asciende en vacante producida por el ascenso del comandante D. Ramón Calvo y García del Moral y queda en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 27 de octubre de 1944.

ASSENSIO

Por reunir las condiciones que determina la orden de 23 de enero de 1943 (D. O. núm. 22), se asciende al empleo de capitán provisional, a los tenientes del Arma de Artillería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, los cuales quedan en la situación que también se indica.

Teniente D. Ramón Alonso Alonso, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 43, asciende en vacante producida por el ascenso del capitán D. Francisco Estabén Ruiz, con antigüedad del día 29 de septiembre de 1944, y queda en situación de disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. Nicolás Moreiro Luis, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 26, asciende en vacante producida por el ascenso del capitán don Miguel García-Inés Izquierdo, con antigüedad del día 6 de octubre de 1944, y queda en situación de disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Madrid, 27 de octubre de 1944.

ASSENSIO

## Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Luisa La-porte Gil, al comandante de Artillería del Servicio de Estado Mayor don Eduardo Vizoso López, con destino en el Estado Mayor de la División número 22, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 25 de octubre de 1944.

ASSENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Salgado Calderón, al comandante de Artillería D. Joaquín Ca-

talá Virgili, con destino en el Regimiento del Arma núm. 7, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 25 de octubre de 1944.

ASSENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Gallegos Martín, al capitán de complemento de Artillería D. Juan Huertas Rodríguez, con destino en el Estado Mayor de la División número 01, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (*Colección Legislativa* núm. 238).

Madrid, 25 de octubre de 1944.

ASSENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Angustia Portillo García, al capitán de Artillería D. Juan Antonio Gurrea Bosch, con destino en el Regimiento del Arma número 74, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (*Colección Legislativa* núm. 238).

Madrid, 25 de octubre de 1944.

ASSENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Rodríguez Barry, al teniente de Artillería D. Luis Ibáñez Opacua, con destino en el Regimiento del Arma núm. 46 (102 Grupo Expedicionario), con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y la orden de 11 de octubre del mismo año (*Colección Legislativa* núm. 238).

Madrid, 25 de octubre de 1944.

ASSENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Antonia Barrientos Blancas, al teniente de Artillería D. Antonio Segovia Gallot, con destino en el Regimiento del Arma núm. 27, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 25 de octubre de 1944.

ASSENSIO

**Bajas**

Por haber sido declarado inútil para el servicio de las armas, causa su baja en el Ejército el maestro ajustador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Manuel Aguilar Casto, de la segunda Sección, segunda Subsección, Grupo D), con destino en el Regimiento de Artillería de costa de Marruecos, debiendo acordarse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento a haber pasivo que le correspondiera, previa la propuesta reglamentaria.  
Madrid, 23 de octubre de 1944.

**ASENSIO****Reíntegro a la escala**

Resuelta favorablemente la información que, como procedente de territorio liberado, le fué instruida, se reintegra a la escala activa del Arma de Artillería el sargento del Arma D. Juan Cruz Moya Pérez; pierde en el escalafón 501 puestos, se coloca en el mismo a continuación del de igual empleo D. José Asaso Jara y queda en situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Madrid, 24 de octubre de 1944.

**ASENSIO**

Resuelta favorablemente la información que como procedente de territorio liberado le fué instruida, se reintegra a la escala activa del Arma de Artillería el sargento del Arma D. Cecilio Tuduri Pons; pierde en el escalafón 501 puestos, se coloca en el mismo a continuación del de igual empleo D. Edmundo González Gramazón y queda en situación de disponible forzoso en Baleares.  
Madrid, 24 de octubre de 1944.

**ASENSIO****INGENIEROS****Destinos**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), pasan designados con carácter forzoso a las Unidades que se indican, los jefes y oficiales de Ingenieros de la escala activa que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su incorporación con urgencia.

*Al Regimiento de Zapadores del I Cuerpo de Ejército*

Comandante D. Juan Mateo Romero, del Grupo de Zapadores de la Di-

visión Acorazada (en comisión sin perder su destino de plantilla).

Alfárez (teniente de complemento) don Laureano Reyes Rey, de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

*Al Regimiento de Zapadores del IV Cuerpo de Ejército*

Comandante D. Gumersindo Navarro Peiret, de disponible forzoso en la quinta Región Militar.

\* Otro, D. Julián Relanzón Echevarría, del Grupo de Zapadores de la División de Caballería (en comisión, sin perder su destino de plantilla).

Alfárez (teniente de complemento) D. Antonio Vila Sanjurjo, de disponible forzoso en la octava Región Militar.

*Al Regimiento de Zapadores del V Cuerpo de Ejército*

Comandante D. Joaquín Martínez Reimundó, de disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Otro, D. Luis Valcárcel Muñoz, del Regimiento de Pontoneros (en comisión, sin perder su destino de plantilla).

*Al Regimiento de Zapadores del VI Cuerpo de Ejército*

Alfárez (teniente de complemento) D. Segundo Caballero Pereira, de disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Antonio Trimquete Quiza, de disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. Pedro Morillas Cortés, de disponible forzoso en la novena Región Militar.

Otro, D. Francisco Prieto Díaz, de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Pablo Espejo Gutiérrez, de disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Francisco Aguilá del Collado, de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

*Al Regimiento de Zapadores del VII Cuerpo de Ejército*

Alfárez (capitán de complemento) don José Bellido Val, de disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Alfárez (teniente de complemento) don Luis Torres Romano, de disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Juan Mármol Carreras, de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Angel Arcés de Parga Carvajal, de disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Félix Artégui Rodríguez, de disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Isidro González Ruiz, de disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Mario Garay Quintas, de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Juan Beloso Sánchez, de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Manuel Raya Ramos, de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

*Al Regimiento de Fortificación número 1*

Alfárez (capitán de complemento) don Agustín Ordovas de la Peña, de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Alfárez (teniente de complemento) don Mariano Hinojal Martín, de disponible forzoso en la octava Región Militar.

Otro, D. César Alonso Sanabria, de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Lorenzo Motos Rodríguez, de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Francisco Martín Barrio, de disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. José Coca Osuna, de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. José Salas Barrios, de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Vicente Marrero Pérez, de disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. José Alonso Jaspé de disponible forzoso en la séptima Región Militar.

*Al Regimiento de Fortificación número 3*

Alfárez (teniente de complemento) don Sixto Casas Alonso, de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. José Mateos Lechuga, de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Guillermo Vicente Inestal, de disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Blas de la Torre Peiró, de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Ignacio Roco Díaz, de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Rafael González Mariscal, de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Manuel Pérez Ramírez, de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Dámaso Delgado Mesa, de disponible forzoso en Canarias.

*Al batallón de Transmisiones del I Cuerpo de Ejército*

Alfárez (teniente de complemento) don Alejandro Kaibel Navarro, de dis-

ponible forzoso en la primera Región Militar.

Teniente de complemento de Infantería D. Crescencio López Iglesias, del Regimiento de Infantería núm. 59 (provisional)

Otro, D. Adolfo Durán Piernas, del Grupo de Automóviles del VII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Andrés Giral de Santiago, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Otro, D. José López Orive, del Depósito de Concentración de Miranda de Ebro.

Otro, D. Francisco Martínez Zoido, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

Otro, D. Guillermo Sainz Sanguaero, del Regimiento de Dragones número 5.

#### *Al batallón de Transmisiones del IV Cuerpo de Ejército*

Alfárez (capitán de complemento) don Sebastián Carull Mir, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Eloy Mundi Crespo, de disponible forzoso en la tercera Región Militar.

Teniente D. José Martín Esteban, de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Máximo López Fernández, de disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Jaime Casullas Escobedo, de disponible forzoso en Bakerts.

Teniente de complemento de Infantería D. José Carid Balvis, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.

Otro, D. Carlos Ruiz Narbona, del Regimiento de Infantería Ultonia número 59.

Otro, D. Joaquín Navarro Bete, del Regimiento de Infantería Ultonia número 59.

Otro, D. Isidoro Sierra Sánchez de la Rosa, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Alfárez, D. Arturo Jiménez Espinosa, de disponible forzoso en la primera Región Militar.

#### *Al batallón de Transmisiones del V Cuerpo de Ejército*

Alfárez (teniente de complemento) D. Leonardo Fernández Castriello, de disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. Francisco Ceballos Royo, de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Anibal Sotelo Ramos, de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Daniel Torra Ferrer, de disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Teniente de complemento de Infantería D. Pedro Ferrer Rubert, de

disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Otro, D. José Conde Llado, del Regimiento de Infantería Centa número 54.

#### *Al batallón de Transmisiones del VI Cuerpo de Ejército*

Alfárez (capitán de complemento) don José Miracle Martínez, de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Javier Espinosa de los Monteros y Herreros de Tejada, de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Leonardo Conejero Oviedo, de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Alfárez (teniente de complemento) don Miguel Pérez Bombero, de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Juan Robles García, de disponible forzoso en la novena Región Militar.

Otro, D. Antonio Manrique Alonso, de disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Otro, D. Luis San Adrián Zozaya, de disponible forzoso en la sexta Región Militar.

#### *Al batallón de Transmisiones del VII Cuerpo de Ejército*

Alfárez (capitán de complemento) don Constantino Casado Rubio, de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Alfárez (teniente de complemento) don José Riesco Pérez, de disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Otro, D. José Rodríguez Gómez, de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Otro, D. Manuel Grandal Pita, de disponible forzoso en la octava Región Militar.

#### *Al Parque Central de Ingenieros (para el Depósito de Barcelona)*

Alfárez (teniente de complemento) don Cipriano Carrasco Godoy, de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Otro, D. Manuel Romero Peña, de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Madrid, 28 de octubre de 1944.

ASENSIO

### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Petra Morente Reborea al teniente del Arma de Ingenieros D. Manuel Marzo Cabos, con destino en el Regimiento de Zapadores del IV Cuerpo de Ejército, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141), y en la orden

de 11 de octubre del mismo año (*Colección Legislativa* núm. 238).

Madrid, 24 de octubre de 1944.

ASENSIO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de octubre de 1944, el celador de obras militares del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. José Arregui Iribarren, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Melilla, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de octubre de 1944.

ASENSIO

### MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

#### Destinos

Declarados Caballeros Mutilados Permanentes B), con arreglo a lo dispuesto en la orden de 12 de abril de 1944 (D. O. núm. 84), los sargentos provisionales que prestan sus servicios en la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, y por hallarse comprendidos en el apartado h) de la citada disposición quedan confirmados en la misma:

- D. Odorico García Hidalgo.
- D. Germán González Barquín.
- D. Eligio Maeso Monedero.
- D. Antonio Muñoz González.

Madrid, 25 de octubre de 1944.

ASENSIO

### CUERPO JURIDICO MILITAR

#### Bajas

Según comunica el Capitán General de la octava Región, falleció el 22 del actual el capitán auditor de la escala activa del Cuerpo Jurídico Militar D. José Tranque Santos, destinado en la Sección de Justicia del Estado Mayor de la Capitania General de la octava Región.

Madrid, 26 de octubre de 1944.

ASENSIO

### INTENDENCIA

#### Escala de complemento

Por haber causado baja definitiva en la Academia Militar de Transformación

de Ingenieros, a petición propia, por orden de 30 de septiembre de 1944 (D. O. núm. 228), con residencia en la sexta Región Militar, el teniente provisional de Intendencia D. José Laborde González, perteneciente al reemplazo de 1930, ingresa en la escala de complemento con el mismo empleo y antigüedad que disfruta, quedando agregado en la Agrupación de Intendencia núm. 2 por estar movilizado, hasta que se libere su reemplazo.

Madrid, 25 de octubre de 1944.

ASENSIO

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 16 de septiembre de 1944 (D. O. núm. 212) para cubrir una vacante de brigada de Intendencia en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército, he designado al de dicho empleo D. Rafael Muñoz Valenzuela, segundo en su actual destino en la Agrupación de Intendencia núm. 1.

Madrid, 25 de octubre de 1944.

ASENSIO

### FARMACIA MILITAR

#### Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la orden comunicada de 1 de julio de 1941 y hallarse comprendido en la de 8 de octubre de 1943 (D. O. número 232), se concede un quinquenio acumulable de 500 pesetas al sargento de Farmacia Militar D. Manuel Elías Molina, de la Farmacia Central Regional de Valencia, que empezará a percibir a partir del 1 de febrero de 1944, por llevar cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento provisional.

Madrid, 26 de octubre de 1944.

ASENSIO

### CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

#### Bajas

A propuesta del Vicerio General Castrense y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, causa baja en el Ejército, como capellán, el sacerdote voluntario D. José Jordana Iglesias, con

destino en el batallón Cazadores de Montaña Aragón núm. 3, quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 24 de octubre de 1944.

ASENSIO

### OFICINAS MILITARES

#### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 6 del corriente mes (D. O. núm. 229), para cubrir una vacante de teniente coronel o comandante del Cuerpo de Oficinas Militares, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar, he designado al comandante de Oficinas Militares D. Doroteo García Romero, en situación de disponible forzoso en la primera Región.

Madrid, 26 de octubre de 1944.

ASENSIO

Habiendo quedado en parte desierto el segundo concurso anunciado por orden de 27 de septiembre (D. O. núm. 223), para cubrir vacantes de oficiales y ayudantes de oficina del Cuerpo de Oficinas Militares en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, se destina a la misma, con carácter forzoso, a los ayudantes de oficina D. Antonio Ares Blanco y D. Genibrando Baños Freire, en situación de disponible forzoso en la primera y octava Región, respectivamente.

Madrid, 26 de octubre de 1944.

ASENSIO

### C. A. S. E.

#### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 8 de septiembre último (D. O. núm. 205), para cubrir una vacante de oficial del Cuerpo de Oficinas Militares, existente en la Fábrica de Polvos y Explosivos de Granada, he designado al auxiliar administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, considerado como oficial, D. Francisco Rodríguez Valenzuela, con destino actualmente en la Caja de Recluta núm. 18.

Madrid, 26 de octubre de 1944.

ASENSIO

## Dirección General de Industria y Material

### INGENIEROS

#### Concursos

Desierto el concurso anunciado por orden de 26 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 223), se anuncia nuevamente a concurso una vacante de comandante de Ingenieros de la escala activa, diplomado, existente en la Dirección General de Industria y Material, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 5 de mayo último (D. O. núm. 102).

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 24 de octubre de 1944.

ASENSIO

## Dirección General de la Guardia Civil

#### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, en las condiciones que determina el decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577), el brigada de la Guardia Civil D. Manuel Gorjón Guardo, con destino en la 331.ª Comandancia, quedando afecto al 3.º Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 26 de octubre de 1944.

ASENSIO

#### Retiros

Por tener cumplida la edad determinada en el decreto de 21 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 1), pasan a la situación de retirado, por fin del mes actual, los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:



D. Ramón Muñoz Arcos, de la Dirección General.

D. Alfonso Beltrán Fernández, de la 134 Comandancia.

D. Enrique Medina Molina, de la 205.

Madrid, 27 de octubre de 1944.

ASENSIO

### Ascensos

Cumplidas las condiciones reglamentarias de aptitud para el ascenso y habiéndole correspondido éste en razón a su antigüedad, se concede el empleo de sargento, con la de 23 de diciembre de 1938 y efectos administrativos a partir de la próxima revista, al cabo Caballero Mutilado D. Gregorio Hernández Tejero, con destino en la 108 Comandancia, colocándose en la escala a continuación de D. Mariano Garrote Torrijos, continuando en la misma Unidad a que pertenece, en comisión del servicio, hasta destino definitivo.

Madrid, 26 de octubre de 1944.

ASENSIO

Declarados aptos para el ascenso y habiéndoles correspondido éste en razón a su antigüedad, se concede el empleo de sargento, con la de 29 de septiembre de 1944 y efectos administrativos a partir de la próxima revista, a los cabos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en las mismas Unidades a que pertenecen, en comisión del servicio, hasta destino definitivo:

D. Teodoro González Fernández, de la 139 Comandancia, colocándose en la escala a continuación de don Juan Cigales González.

D. Crisanto Cacharro Barrio, de la misma, a continuación de D. Félix Mahamud Carrancio.

D. Francisco García Gil, de la 142, a continuación de D. Abelardo Martínez Pérez.

D. Pablo Durán López, de la 139, a continuación de D. José Luque del Valle.

D. José Quiñones Mendivil, de la misma, a continuación de D. Juan Fernández Alonso.

D. Jesús Encinas Cueto, de la misma, a continuación de D. Marcelino Rivera Fernández.

D. Joaquín Pastor Fernando, de la 232, a continuación de D. Rufino Rodríguez Urrusti.

D. Casiano Serrano Serrano, de la 104, a continuación de D. Antonio Fernández Sánchez.

D. Ezequiel Jiménez Galindo, de

la misma, a continuación de D. Pedro Fuentes Martín.

D. Vicente García Molano, de la misma, a continuación de D. Arturo Corral Gallego.

D. Fulgencio Ruiz Párraga, de la 135, a continuación de D. José Chorda Donat.

D. José Iglesias Castiñeira, de la 241, a continuación de D. José Salazar Gutiérrez.

D. Manuel López Fuertes, de la 141, a continuación de D. Manuel Blanco Martínez.

D. Luis Alonso Bruno, de la 104, a continuación de D. José Martínez Domínguez.

D. Manuel Hovia Díaz, de la misma, a continuación de D. Antonio Cabrera Fernández.

D. José Pérez Castillo, de la 203, a continuación de D. José Cañadas Muñoz.

D. Ramón Muñoz Arcos, de la Dirección General, a continuación de D. Jesús Tejada Rojo.

D. Alfonso Beltrán Fernández, de la 134 Comandancia, a continuación del anterior.

D. Enrique Medina Molina, de la 205, a continuación del anterior.

D. José Díaz Maqueda, de la tercera móvil, a continuación de don Juan Martos Martos.

Madrid, 26 de octubre de 1944.

ASENSIO

### Bajas

Como resultado de expediente gubernativo causa baja en el servicio por fin del mes actual el cabo de la Guardia Civil Juan José Barrera Alcalde, con destino en el 43 Tercio, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 26 de octubre de 1944.

ASENSIO

Dispuesta la baja en el servicio por fin del mes actual del personal de tropa de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, pasa a la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento:

#### Cabo interino

Manuel Villar Puga, del 39 Tercio

#### Guardias segundos

Luis Boya Corrales, del segundo Tercio móvil.

Teodoro Santiago Sureda, del mismo.

Ángel Curriel Robledo, del primer Tercio rural.

Magencio Latasa Gómez de segura, del mismo.

Francisco Payar Mures, del quinto Tercio.

Lucio Vaca Cabero, del 11 Tercio.

César Fez González, del 12 Tercio

Domingo Fernández Martínez, del 23 Tercio.

Modesto Diéguez Ballesteros, del 37 Tercio.

Antonio Ramírez García, del mismo.

Mariano Moreno Galera, del cuarto Tercio.

Alfredo González García, del primer Tercio móvil.

Manuel González Iglesias, del mismo.

Manuel Aparicio Gil, de la quinta Academia Regional.

José Rodríguez Gordillo, del 38 Tercio.

Madrid, 26 de octubre de 1944.

ASENSIO

Declarado inútil total para el servicio de las armas el guardia segundo de la Guardia Civil Aurelio del Moral Franco, con destino en el sexto Tercio, causa baja en dicho Cuerpo por fin del mes actual, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 26 de octubre de 1944.

ASENSIO

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### VARIAS ARMAS

#### Pensiones de Medallas y Cruces

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha, a la Dirección General de la Duda y Clases Pasivas lo siguiente:

"Ítem. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de Enero de 1904, se ha servido conceder a los individuos licenciados del Ejército comprendidos en la adjunta relación, que principia con el legionario Secundino Pérez Rodríguez y termina con el fanalista José Rivas Viejo, relief y abono, fuera de filas de la pensión de las medallas de Sifrimientos por la Patria que se expresan, las que debían serles abonadas por las delegaciones de Hacienda que a cada uno se señalan".

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente, mandamos a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1944.—El General Secretario.

Sres...

RELACION QUE SE CITA

Empleo	NOMBRE	Medallas de Subrimentos por la Patria que posee	Pensión mensual - Ptas.	Autoridad que debe dar consentimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones.
					Día	Mes	Año		
Legionario	Secundino Pérez Rodríguez	I	12,50	Cap. Gral. 8.º Región	I	junio	1943	Lugo	Vitalicia.
Soldado	Miguel Pagés Quert	I	12,50	Gral. Gob. Mar. Gerona	I	julio	1939	Gerona	Idem.
Cabo	Antonio Rodríguez Mañes	I	12,50	Regt.º Infantería núm. 24	I	mayo	1943	Almería	Idem.
Soldado	Felipe Calles Cuadrado	I	12,50	Regt.º Infantería núm. 28	I	junio	1942	Salamanca	Idem.
Idem	José García Corral	I	12,50	Idem	I	octubre	1942	Idem	Idem.
Idem	Manuel Martín Hernández	I	12,50	Idem	I	enero	1941	Idem	Idem.
Idem	Ramón Pérez Alonso	I	12,50	Idem	I	junio	1942	Idem	Idem.
Idem	Juan Helgado Domínguez	I	12,50	Idem	I	octubre	1943	Idem	Idem.
Idem	Dalmacio Sevillano Vicente	I	12,50	Idem	I	mayo	1942	Idem	Idem.
Idem	Andrés Pérez García	I	12,50	Idem	I	agosto	1943	Idem	Idem.
Idem	Sinfiriano Alonso Ingtrino	I	12,50	Idem	I	julio	1939	Idem	Idem.
Idem	Esteban García Fernández	I	12,50	Idem	I	enero	1942	Toledo	Idem.
Idem	Galo Jiménez Martín	I	12,50	Regt.º Infantería núm. 32	I	diciembre	1941	Avila	Idem.
Idem	Manuel Rodríguez Zamarriño	I	12,50	Idem	I	agosto	1943	Salamanca	Idem.
Idem	Martín Gómez Muñoz	I	12,50	Idem	I	mayo	1943	Madrid	Idem.
Cabo	Pedro López Gil	I	12,50	Idem	I	febrero	1942	Valladolid	Idem.
Soldado	Agapito Díaz Barroso	I	12,50	Idem	I	febrero	1940	Avila	Idem.
Idem	Gisleno García Castro	I	12,50	Regt.º Infantería núm. 35	I	enero	1944	Zamora	Idem.
Idem	Graciano Hernández García	I	12,50	Idem	I	diciembre	1943	Idem	Idem.
Cabo	Peño Méndez Manzano	I	12,50	Idem	I	septiembre	1941	Idem	Idem.
Soldado	Bernardo Prieto Mengas	I	12,50	Idem	I	septiembre	1943	Idem	Idem.
Sargento	D. Enrique Bafials Gilabert	I	17,50	Regt.º Infantería núm. 36	I	octubre	1941	Valencia	Idem.
Soldado	Pompéyo Prieto Prieto	I	12,50	Idem	I	febrero	1942	León	Idem.
Idem	Juan Rubio Martínez	I	12,50	Idem	I	diciembre	1938	Ciudad Real	Idem.
Idem	Parmentio Calvo Lagarto	I	12,50	Regt.º Infantería núm. 44	I	octubre	1936	León	Idem.
Idem	Vital Jacinto Díaz	I	12,50	Regt.º Infantería núm. 45	I	octubre	1941	Alicante	Idem.
Idem	Anastasio Rodríguez Cabrera	I	12,50	Regt.º Infantería núm. 52	I	diciembre	1939	Las Palmas (G. Canaria)	Idem.
Idem	Francisco Juliá Martorell	I	12,50	Regt.º Artillería núm. 21	I	agosto	1942	Tarragona	Idem.
Alférez	D. Angel Pérez del Notario y Pérez de Albéniz	I	17,50	Regt.º Artillería a Caballo núm. 19	I	febrero	1942	Madrid	Idem.
Soldado	Alfonso Almarcha Arroyo	I	12,50	Zona Reclut.º núm. 1	I	julio	1939	Idem	Idem.
Cabo	Julio Ramos Ovejero	I	12,50	Idem	I	abril	1943	Idem	Idem.
Soldado	Pablo Mateo Prieto	I	12,50	Zona Reclut.º núm. 8	I	septiembre	1942	Cáceres	Idem.
Idem	Anacleto Canturicense Rodríguez	I	12,50	Idem	I	agosto	1939	Idem	Idem.
Idem	Vicente Fernández Ros	I	12,50	Zona Reclut.º núm. 9	I	enero	1940	Sevilla	Idem.
Idem	José Brú Masip	I	12,50	Zona Reclut.º núm. 23	I	agosto	1943	Tarragona	Idem.
Falangista	Joaquín Villanueva Villanueva	I	12,50	Zona Reclut.º núm. 26	I	octubre	1941	Zaragoza	Idem.
Cabo	José Carmier Baquedano	I	12,50	Idem	I	julio	1941	Idem	Idem.
Soldado	Máximo Baranda Lahoz	I	12,50	Zona Reclut.º núm. 28	I	febrero	1941	Teruel	Idem.
Idem	El mismo	I	12,50	Idem	I	febrero	1941	Idem	Idem.
Idem	Miguel Colas Domingo	I	12,50	Idem	I	diciembre	1940	Zaragoza	Idem.
Idem	Rafael Yagüe Crespo	I	12,50	Zona Reclut.º núm. 29	I	julio	1944	Soria	Idem.
Idem	Joaquín Muro Martínez	I	12,50	Idem	I	julio	1939	Idem	Idem.

Empleo	NOMBRE	Medallas de Sufrimientos por la Patria que posee	Pensión mensual — Ptas.	Autoridad que debe dar cumplimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones...
					Día	Mes	Año		
Cabo .....	Santiago Ramón García .....	I	12,50	Zona Reclut.º núm. 29....	I	septiembre	1939	Soria .....	Vitalicia.
Soldado .....	Vicente de la Fuente de la Fuente .....	I	12,50	Zona Reclut.º núm. 30. ...	I	julio	1937	Guadalajara .....	Idem.
Idem .....	Jesús Burgos Barbero .....	I	12,50	Zona Reclut.º núm. 39. ...	I	enero	1944	Valladolid .....	Idem.
Sargento ....	D. Modesto Escobar Moreno ...	I	17,50	Zona Reclut.º núm. 42. ...	I	julio	1943	León .....	Idem.
Soldado .....	Mantel Tojo Mosquera .....	I	12,50	Zona Reclut.º núm. 44. ...	I	marzo	1939	La Coruña .....	Idem.
Idem .....	Claudio Sincero García .....	I	12,50	Zona Reclut.º núm. 47. ...	I	junio	1938	Pontevedra .....	Idem.
Soldad. moro n.º 9.771...	Mohamed Ben Aldéferich Riffi... ..	I	12,50	Grupo Regulares núm. 1. ...	I	noviembre	1943	Cádiz - Ceuta .....	Idem.
Idem 8.632...	Ali Ben Mohamed El Gomari ...	I	12,50	Idem .....	I	octubre	1942	Idem .....	Idem.
Askari número 177...	Hamed Ben Abselam Mesauri ...	I	12,50	Mehal-ja Tetuán núm. 1. ...	I	marzo	1939	Idem .....	Idem.
Idem 2.179...	Dris Ben Mohamed Al-Lux .....	I	12,50	Idem .....	I	junio	1944	Idem .....	Idem.
	El mismo .....	I	12,50	Idem .....	I	junio	1944	Idem .....	Idem.
Idem 439 ...	Tahar Ben Hamed Senbaya .....	I	12,50	Idem .....	I	junio	1939	Idem .....	Idem.
	El mismo .....	I	12,50	Idem .....	I	junio	1939	Idem .....	Termina el 31 de agosto de 1942.
Idem 4.492...	Abdelán Moh Sarioh .....	I	12,50	Mehal-ja Melilla núm. 2. ...	I	mayo	1944	Málaga - Melilla ...	Vitalicia.
Idem 4.638...	Azucaf Mohamed Abselam .....	I	12,50	Idem .....	I	mayo	1944	Idem .....	Idem.
Idem 4.709...	Mohamed Mohamed Mimun .....	I	12,50	Idem .....	I	mayo	1944	Idem .....	Idem.
Idem 5.324...	Hamad Mohamed Budas .....	I	12,50	Idem .....	I	mayo	1944	Idem .....	Idem.
Idem 4.692...	Dris Ben Moh Moreno .....	I	12,50	Idem .....	I	septiembre	1941	Idem .....	Termina el 31 de agosto de 1943.
Idem 5.458...	Mohamed Amar Hach Tahar ...	I	12,50	Idem .....	I	mayo	1944	Idem .....	Vitalicia.
Idem 5.619...	Chafé Mohamed Ben Al-lal .....	I	12,50	Idem .....	I	junio	1944	Idem .....	Idem.
Idem 5.624...	Taher Mohamed Ben Tieb .....	I	12,50	Idem .....	I	junio	1944	Idem .....	Idem.
Idem 4.581...	Haddu Mohamed Ben Hamed El Hach .....	I	12,50	Idem .....	I	junio	1944	Idem .....	Idem.
Idem 4.924...	Mohamed Ben Mohamed Laarbi ..	I	12,50	Idem .....	I	junio	1944	Idem .....	Idem.
Idem 6.088...	Mohamed Ben Amar Ben Moh... ..	I	12,50	Idem .....	I	junio	1944	Idem .....	Idem.
Idem 4.030...	Lahasen Ben Si Mohand .....	I	12,50	Idem .....	I	junio	1944	Idem .....	Idem.
Idem 5.950...	Hahdech Ben Mohand Haddu ..	I	12,50	Idem .....	I	junio	1944	Idem .....	Idem.
Idem 4.782...	Ali Mohamed Abdelah .....	I	12,50	Idem .....	I	mayo	1944	Idem .....	Idem.
Idem 4.988...	Mimun Tieb Amar .....	I	12,50	Idem .....	I	mayo	1944	Idem .....	Idem.
Idem 5.564...	Mohamed Mohamed Hach Tieb... ..	I	12,50	Idem .....	I	mayo	1944	Idem .....	Idem.
Idem 4.760...	Abdelkader Mohamed Hammu ...	I	12,50	Idem .....	I	junio	1944	Idem .....	Idem.
Idem 4.597...	Amar Azuag Moh Amizzián .....	I	12,50	Idem .....	I	mayo	1944	Idem .....	Idem.
Idem 4.051...	Mohand Abdelkader Atmani .....	I	12,50	Idem .....	I	junio	1944	Idem .....	Idem.
Idem 4.612...	Mohamed Kaddu Mustafá .....	I	12,50	Idem .....	I	junio	1944	Idem .....	Idem.
Marr 428 ...	Haddu Al-lal Mohamed .....	I	12,50	Idem .....	I	junio	1944	Idem .....	Idem.
Askari número 5.459.	Mohamed Mimun Hammu .....	I	12,50	Idem .....	I	junio	1944	Idem .....	Idem.
Idem 1.071...	Hamed Ben Abselam .....	I	12,50	Mehal-ja Larache núm. 3. ...	I	noviembre	1941	Cádiz - Ceuta .....	Idem.
	El mismo .....	I	12,50	Idem .....	I	noviembre	1941	Idem .....	Termina el 31 de octubre de 1943.
Idem 3.272...	Mohamed Ben Buker El Bakali... ..	I	12,50	Idem .....	I	mayo	1944	Idem .....	Vitalicia.

Empleo	NOMBRE	Medallas de Sufrimientos por la Patria que posee	Pensión mensual — Ptas.	Autoridad que debe dar curso a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones...*
					Día	Mes	Año		
Askari 6.770	Mohamad Ben Hamed Hassani...	I	12,50	Mehal-la Gomara núm. 4	I	octubre	1941	Cádiz-Ceuta .....	Vitalicia.
	El mismo .....	I	12,50	Idem .....	I	octubre	1941	Idem .....	Idem.
Idem 23.145.	Selam Ben Tuhani Binali ....	I	12,50	Grupo Tiradores Iñi ...	I	mayo	1941	Melilla .....	Idem.
Falangista ...	José Rivas Viejo .....	I	12,50	Gobierno Militar León ...	I	diciembre	1942	León .....	Idem.

Madrid, 16 de octubre de 1944.—El General Secretario, *Nemesio Barrueco*.

## BALANCES

## SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE SUBOFICIALES DE INTENDENCIA MILITAR

CUENTA correspondiente al mes de julio de 1944.

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Remanente anterior .....	239.318,15	Por la cuota funeraria concedida a la viuda del socio D. Mario del Agua Alonso ... ..	4.000,00
Primera Agrupación de Tropas de Intendencia.	308,00	Gastos de locomoción y franquicia ... ..	23,15
Segunda ídem id. ....	429,00	Ídem de escritorio ... ..	52,20
Tercera ídem id. ....	393,00	Remanente que pasa al mes siguiente ... ..	239.258,80
Cuarta ídem id. ....	244,00		
Quinta ídem id. ....	204,00		
Sexta ídem id. ....	212,00		
Séptima ídem id. ....	200,00		
Octava ídem id. ....	229,00		
Novena ídem id. ....	173,00		
Décima ídem id. ....	294,00		
Canarias Grupo de Tropas de Intendencia...	612,00		
Baleares ídem id. ....	92,00		
Grupo de Tropas de Intendencia de la novena Región, Granada ... ..	72,00		
Pagaduría Militar de Haberes de la primera Región .....	67,00		
Ídem de Melilla ... ..	41,40		
Ídem del C. E. del Túrta ... ..	39,00		
Habilitación de Clases Pasivas de Barcelona.	36,00		
Academia de Intendencia de Avila ... ..	32,00		
Pagaduría Central del Ministerio de Ejército.	24,00		
Parque de Intendencia de Sevilla ... ..	23,60		
Habilitación de Clases Pasivas de Valencia ...	23,59		
Regimiento de Artillería núm. 11 ... ..	20,00		
Pagaduría Militar de Haberes de la quinta Región .....	19,70		
Ídem de Baleares ... ..	18,00		
Ídem de la segunda Región ... ..	15,60		
Subpagaduría Militar de Haberes de León ...	14,00		
Habilitación de Clases Pasivas de Sevilla ...	12,00		
Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres.	12,00		
Habilitación de Clases Pasivas de Murcia...	12,00		
Regimiento de Infantería de Ceuta núm. 54 ...	12,00		
Pagaduría Militar de Haberes de Larache...	8,00		
Subpagaduría Militar de Haberes de Palencia.	8,00		
Ídem de Málaga ... ..	8,00		
Pagaduría Militar de Haberes de Canarias ...	8,00		
Subpagaduría Militar de Haberes de Ciudad Real .....	8,00		
Pagaduría Militar de Haberes de la novena Región .....	7,00		
Subpagaduría Militar de Haberes de Menorca.	4,00		
Servicios de Intendencia de Cuenca ... ..	4,00		
Subpagaduría Militar de Haberes de Almería.	4,00		
Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.	4,00		
Yeguada Militar de Córdoba ... ..	4,00		
Subpagaduría Militar de Haberes de Jaén...	3,60		
<b>Suma total</b> ... ..	<b>243.334,15</b>	<b>Suma total</b> ... ..	<b>243.334,15</b>

## DEMOSTRACION DEL REMANENTE

	Pesetas
En títulos de la Deuda del Estado, Amortizable 4 por 100 y Exterior, valor de compra...	207.932,46
En cuenta corriente en el Banco de España...	27.125,80
En metálico en Caja ... ..	4.200,54
<b>Total igual al Remanente.</b>	<b>239.258,80</b>

Madrid, 31 de julio de 1944.—El Interventor, *Jerónimo Rodríguez Sánchez*.—El Cajero, *Rafael Villalba García*.—V.º B.º: El Coronel, Presidente, *José Cebrián Cañas*.

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

**CUERPO DE EJERCITO DE CASTILLA. — PARQUE DE INTENDENCIA DE LEON**

Este Parque necesita adquirir las cantidades necesarias de paja, de pino y carbón vegetal. Se aceptan ofertas hasta las once horas del día 4 del próximo mes de noviembre con sujeción al pliego de condiciones técnico-legales expuesto en las oficinas del mismo, sitas en el Paseo de la Lealtad, núm. 2.

León, 25 de octubre de 1944.

Núm. 1.331 P. I—I.

**PARQUE DE INTENDENCIA DE BURGOS**

Necesitando este Parque y sus Depósitos de Bilbao, Logroño, Palencia, Pamplona y Santander, para sus atenciones, la adquisición por gestión directa de paja empacada, leña, carbón vegetal, antracita, hull y sal, se invita a la presentación de ofertas hasta las diez horas del día 11 de noviembre próximo.

Igualmente se precisa adquirir por gestión directa 40.000 kilos de azúcar blanquilla y 120.000 kilos de alubias. En el tablón de anuncios del Establecimiento se indican cantidades y condiciones.

Núm. 1.329 P. I—I.

**HOSPITAL MILITAR DE MAHON**

El día 28 del corriente mes en primera convocatoria, y caso de no dar ésta resultado el 7 de noviembre en segunda, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para la adquisición de artículos de inmediato

consumo, necesarios para el suministro de este Hospital Militar durante el citado mes de noviembre, admitiéndose ofertas en la administración del mismo, donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones.

Mahón, 20 de octubre de 1944.

Núm. 1.330 P. I—I.

**GRUPO AUTOMOVIL DEL III CUERPO DE EJERCITO**

Necesitando reparar y ampliar la calefacción existente en el mismo, se anuncia a concurso entre industriales especializados, pudiendo presentar ofertas hasta el día 10 de noviembre próximo, con arreglo a las condiciones que serán facilitadas en la Mayoría del Cuerpo, siendo de cuenta del adjudicatario el importe del presente anuncio y dos más análogos.

Valencia, 25 de octubre de 1944.

Núm. 1.333 P. I—I.

**HOSPITAL MILITAR DE BURGOS**

Debiendo adquirir este Hospital, con destino al Sanatorio Militar "General Varela":

- Mobiliario de capilla.
- Mesa de comedor.
- Armarios para enfermos, capilla, religiosas y viveres y efectos.
- Cuatro mesitas y tresillos para sala de visitas.
- Richero metálico para archivo.
- Despacho.
- Mesas y estanterías.
- Persianas.
- Sillas de costura.
- Alfombras y alfombrillas pie de cama.
- Cortinas para rayos X.

Imagen de Cristo Rey y Virgen de las Mercedes.

Se pone en conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar para que remitan presupuestos a este Establecimiento.

Los pliegos de condiciones, cantidad y características del material citado se hallan de manifiesto en este Hospital.

Burgos, 24 de octubre de 1944.

Núm. 1.332 P. I—I.

**LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR, EMBAJADORES 95**

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto la adquisición por gestión directa de diversos efectos y material de laboratorio, cuyo detalle es el siguiente:

- 3.000 cajas de hojadelata de seis óvulos.
  - 3.000 cajas de hojadelata para supositorios.
  - 500 metros de estameña blanca.
  - 500 metros de franela.
  - 2.000 metros de lienzo de algodón.
  - 1.500 metros de lienzo de hilo.
  - 300 metros de percalina blanca.
  - 3.000 botes de loza con tapa de 30 gramos.
  - 2.000 botes de loza con tapa de 60 gramos.
  - 1.500 botes de loza con tapa de 125 gramos.
  - 500 bobinas de hilo blanco del número 50 de 500 yardas.
- Las condiciones técnico-legales exigidas por este Centro, se encuentran en el tablón de anuncios del mismo, a disposición de quien pueda interesarle. Horas, de nueve a catorce.
- Se admitirán ofertas hasta el día 6 de noviembre, inclusive.
- El importe del anuncio será satis-

hecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 26 de octubre de 1944.

Núm. 1.327

P. 1—1.

### LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR EMBAJADORES 95

Se precisa la adquisición de diverso material de laboratorio cuyo detalle y condiciones técnico-legales exigidas por este Centro, se encuentran en el Tablón de Anuncios del mismo a disposición de quien pueda interesarle. Horas de nueve a catorce.

Se admitirán ofertas hasta el día siete de noviembre inclusive; el importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de octubre de 1944.

Núm. 1.326

P. 1—1.

### REGIMIENTO DE INFANTERIA LEON NUM. 38

Este Regimiento saca a concurso la adquisición de los efectos siguientes:

- 4.000 kilogramos de jabón en polvo para el lavadero mecánico.
- 4.000 pares de emblemas cuello para tropa (modelo reglamentario).
- Proposiciones en sobre cerrado y lacrado dirigidas al comandante mayor del mismo (Cuartel de María Cristina). Se admiten hasta las doce

horas del día 10 del próximo noviembre. Pago anuncio adjudicatario.

Madrid, 21 de octubre de 1944.

Núm. 1.317.

P. 2—2, a.

### JEFATURA DIRECTA DE LA MILICIA NACIONAL DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Se pone en conocimiento de los comerciantes e industriales a quienes pueda interesar, que en las oficinas de esta Jefatura Directa (cuarta Sección), sitas en Alcalá, núm. 44, segundo, se admitirán ofertas para la adquisición por libre concurso de ocho mil (8.000) pares de botos de cuero negro, de modelo análogo a los utilizados por el Ejército.

En las oficinas citadas estarán de manifiesto las condiciones a que ha de ajustarse el concurso; hasta el día 3 del próximo mes de noviembre, fecha en que se cerrará el plazo de admisión de ofertas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de octubre de 1944.

Núm. 1.322

P. 3—3.

### REGIMIENTO DRAGONES DE PAVIA NUM. 4

Debiendo proceder este Cuerpo a la adquisición de los efectos que a continuación se indican, se anuncia por el presente concurso para que los industriales que lo deseen pre-

senten proposiciones y modelos, durante diez días, a partir de la publicación del mismo, bajo sobre cerrado y lacrado; al teniente coronel mayor de este Cuerpo, dándose por no recibidas las que tengan entrada una vez transcurrido el plazo señalado.

El Cuerpo se reserva el derecho de rechazar todas o parte de las proposiciones presentadas.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario:

495 correajes completos, con cintos-fundas y bandoleras para pistola.

Aranjuez, 24 de octubre de 1944.

Núm. 1.325.

P. 5—3.

### GRUPO DE REGULARES DE INFANTERIA LLANO AMARILLO NUMERO 7

Necesitando este Grupo adquirir una máquina calculadora y mil (1.000) pares de borceguiles reglamentarios para tropa europea, se saca a concurso por el presente, a fin de que los industriales que lo deseen puedan presentar sus proposiciones, en pliego cerrado, al teniente coronel mayor, en este cuartel de Cabrerizas Altas, en Melilla, antes de las doce horas del día 5 de noviembre próximo.

Las condiciones se hallan a disposición de los industriales en las oficinas de Mayoría del Grupo.

Melilla, 20 de octubre de 1944.

Núm. 1.321

P. 2—2, a.

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

# A N U N C I O S

## P R O G R A M A

Publicada por orden de 4 del actual la convocatoria de ingreso en la Academia Militar de Suboficiales y en Apéndice núm. 2 de la "Colección Legislativa" del presente año el programa para las pruebas de ingreso en la misma, cuantos deseen adquirirlo lo solicitarán del Director de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista, Madrid), previo pago de su importe, a razón de 1,10 pesetas ejemplar, y en cuya cantidad va incluido el franqueo como impuesto certificado, no remitiéndose ejemplar alguno contra reembolso, ni se enviarán sin ser certificados.

Los Centros, Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente con la Caja Central Militar, se abstendrán de enviar cantidad alguna, pues se le pasará por dicho Organismo el cargo correspondiente del pedido.

Madrid, 7 de marzo de 1944.

LA DIRECCION

Antonio Pena González

ULTRAMARINOS Y TRANSPORTES :

Galiano, 22 - Teléf. 200

EL FERROL DEL CAUDILLO

Ayuntamiento de Madrigueras

(PROVINCIA DE ALBÁCETE)

Con una población de 4.069 habitantes. Constituyendo su principal riqueza agrícola el viñedo - Próximas mejoras: la construcción de una Casa-cuartel de la Guardia Civil, inaugurándose en el mes de febrero de 1945

JUAN FRANCISCO

GOMEZ Y COMPAÑIA

Fábrica de harinas

"SAN JOSE"

Teléfono núm. 6 - José Antonio, 6

MADRIGUERAS (Albacete)

## AVISO

Se hallan a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, en un sólo folleto, al precio de 1,00 peseta ejemplar, los "REGLAMENTOS DE LAS ASOCIACIONES BENEFICAS DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y SUBALTERNOS DEL EJERCITO DE TIERRA", aprobados por orden de 6 de junio del año actual (D. O. núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlos, cursarán sus pedidos al señor Administrador del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA, acompañando su importe, aumentado en 0,50 peseta: para gastos de franquicia y certificado hasta veinte ejemplares o fracción, cuando los peticionarios no tengan derecho a franquicia oficial. Los Cuerpos, Centros y Dependencias o Entidades con franquicia oficial, sólo enviarán, para gastos de certificado, 0,40 pesetas por cada veinte ejemplares o fracción.

Cuanto reciben sus cargos por intermedio de la Caja Central Militar se limitarán a pasar los pedidos, cuyo reintegro se efectuará a través de la citada Caja.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA suplica a los señores peticionarios den cuenta del número del giro, cantidad y punto de imposición de los que sean destinados a estos pedidos, cuyo objeto se especificará en el aviso.

LA DIRECCION

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración